



**LA CHILE  
TE ACOMPAÑA**

**¿CÓMO FINANCIÓ MI  
EDUCACIÓN SUPERIOR?**

**[www.uchile.cl](http://www.uchile.cl)**

**[www.futuromecon.cl](http://www.futuromecon.cl)**

[www.uchile.cl/dbe](http://www.uchile.cl/dbe)

# ¿CÓMO FUNCIONA EL ACCESO A LAS AYUDAS ESTUDIANTILES?

Existen varias ayudas estudiantiles, algunas dependen directamente de las instituciones de educación superior y otras del Estado a través del Ministerio de Educación (Mineduc).

En caso de que quieras optar a los beneficios estatales (gratuidad, becas o créditos), lo primero que tienes que hacer es postular a través del Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS). Anualmente el Mineduc comunica las fechas en las que se debe realizar la postulación. Ojo, que para acceder a estas ayudas es requisito que tengas actualizados tus datos en el Registro Social de Hogares (RSH).

Por otra parte, si quieres recibir alguna beca en la institución en la que quieras estudiar, deberás consultar cuales son los requisitos directamente en la casa de estudios.

## IMPORTANTE:

Para comprender cómo funcionan estos beneficios es muy importante entender algunos conceptos:

- **Arancel real (o arancel de carrera):** es el monto que una institución cobra anualmente por la educación sin incluir la matrícula.
- **Arancel de referencia:** es el valor anual que el Mineduc fija para cada carrera (lo que el Estado considera que debería costar la carrera). En general el arancel de referencia es menor al arancel real.
- **Arancel diferencial (o de diferencia):** es el valor resultante de la resta entre el arancel real menos el arancel de referencia.
- **Puntaje Promedio:** es el promedio simple del puntaje obtenido en las pruebas de Lenguaje y Comunicación y de Matemática.
- **Puntaje Ponderado:** es la suma de los porcentajes asignados por cada casa de estudio a cada una de las pruebas obligatorias (Lenguaje y Comunicación y Matemática), a alguna de las pruebas electivas (Ciencias o Historia y Ciencias Sociales), las Notas de Enseñanza Media (NEM) y el puntaje Ranking.

**EXISTEN CUATRO FORMAS DE FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CHILE:**

**GRATUIDAD**

**BECAS**

**CRÉDITOS**

**PAGO DE  
ARANCEL**

# GRATUIDAD

La gratuidad es un derecho que aplica al **50% de los estudiantes que pertenezcan a las familias más vulnerables de la población.**

Las personas con gratuidad no pagarán la matrícula ni el arancel durante la duración oficial de la carrera.

## Requisitos:

- Matricularse en alguna de las universidades adscritas a la gratuidad.
- No poseer grado de licenciatura o título profesional.
- Ser chileno o extranjero egresado de enseñanza media en Chile y con residencia definitiva en el país.
- En caso de estudiantes universitarios de cursos superiores, podrán acogerse al beneficio quienes no excedan la duración formal de la carrera.

La definición de la clasificación socioeconómica de los estudiantes considera la información entregada por los jóvenes a través del Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) al Ministerio de Educación, datos que son validados con las bases de distintos organismos del Estado (como el Registro Social de Hogares). Se calcula el ingreso del hogar, sumando los ingresos del grupo familiar y considerando las características de todos sus integrantes (niños, adultos mayores y personas en situación de discapacidad).

**Ojo: La gratuidad no es una vía de ingreso. Sólo es una forma de financiamiento de la educación superior.**

## BECAS DE ARANCEL

Las becas son beneficios económicos entregados al estudiante que no deben ser reembolsados. A continuación te mostramos las becas de la Universidad de Chile y del Estado que aplican en nuestra institución.

MINEDUC	UNIVERSIDAD DE CHILE
<p><b>BECA BICENTENARIO.</b> Cubre el 100% del arancel de referencia.</p>	<p><b>BECA UNIVERSIDAD DE CHILE.</b> Cubre la matrícula y el arancel real de cualquier carrera en la Universidad de Chile. <b>Requiere postulación.</b></p>
<p><b>BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA.</b> Cubre hasta \$1.150.000</p>	<p><b>BECA ANDRÉS BELLO.</b> Son becas para personas que obtengan puntajes nacionales en algunas de las Pruebas de Selección Universitaria. Cubre el 100% del arancel y la matrícula durante la duración oficial de la carrera o programa en la Universidad de Chile.</p>
<p><b>BECA JUAN GÓMEZ MILLA EXTRANJEROS.</b> Cubre hasta \$1.150.000</p>	<p><b>BECA EXCELENCIA DEPORTIVA.</b> Son becas que cubren desde 25 al 100% del arancel, según rendimiento deportivo. Para acceder a este beneficio es requisito ser alumno regular de la Universidad de Chile.</p>
<p><b>BECA PUNTAJE PSU.</b> Cubre hasta \$1.150.000</p>	<p><b>BECA PARA HIJO(A) DE FUNCIONARIO(A) DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.</b> Es un descuento del 25 al 50% del arancel, según el vínculo contractual y la jornada laboral de la madre o padre en calidad de funcionario o académico de la Universidad de Chile.</p>
<p><b>BECA HIJO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN.</b> Cubre hasta \$500.000</p>	<p><b>BECA DE DISCAPACIDAD.</b> La beca de discapacidad Se homologa a Beca Bicentenario, Beca Juan Gómez Millas o Beca Nuevo Milenio (150 cupos por beneficio)</p>
<p><b>BECA VOCACIÓN DE PROFESOR – PEDAGOGÍA.</b> Cubre la matrícula y el arancel total de la carrera.</p>	<p>Más información sobre requisitos y condiciones en <a href="http://www.uchile.cl/dbe">www.uchile.cl/dbe</a></p>
<p><b>BECA VOCACIÓN DE PROFESOR – LICENCIATURA.</b> Cubre la matrícula y el arancel total del último año de licenciatura y el ciclo de formación pedagógica.</p>	<p><b>¡IMPORTANTE!</b> Las becas ministeriales podrán indicarse como “preasignadas” al momento de la matrícula y se harán efectivas una vez que el estudiante sea alumno regular de la institución, por lo que mientras se esté a la espera de los resultados de la asignación definitiva a Becas y Créditos MINEDUC, se deberá elegir suscribir un pagaré por pago de arancel en 10 cuotas y luego cuando efectivamente se active el beneficio, el pagaré se anulará.</p>
<p><b>BECA DE DISCAPACIDAD.</b> La beca de discapacidad Se homologa a Beca Bicentenario, Beca Juan Gómez Millas o Beca Nuevo Milenio (150 cupos por beneficio)</p>	<p><b>En otras instituciones puedes optar a las siguientes becas de arancel MINEDUC adicionales a las anteriores:</b> Beca Nuevo Milenio, Beca de Excelencia Técnica, Beca de Reparación Traspaso para Ues privadas, carreras profesionales de IP, carreras técnicas en IP o CFT.</p>
<p><b>BECA DE ARTICULACIÓN (BAR).</b> Cubre hasta \$750.000</p>	
<p><b>BECA DE REPARACIÓN.</b> Para titulares cubre la matrícula y el arancel real de la carrera. Para Traspaso cubre la matrícula y el arancel de referencia.</p>	
<p><b>BECA JUAN GÓMEZ MILLAS</b> Este beneficio también es compatible a Universidades del CRUCH. Cubre hasta \$1.150.000</p>	
<p>Más información sobre requisitos y condiciones en <a href="http://www.beneficiosestudiantiles.cl">www.beneficiosestudiantiles.cl</a></p>	

# CRÉDITOS

**Los créditos son préstamos en dinero que se adquieren con alguna institución.** El dinero que fue prestado para financiar la educación superior debe ser devuelto una vez finalizados los estudios, además de los intereses generados por concepto del préstamo.

## EXISTEN DOS CRÉDITOS DIFERENTES A LOS QUE SE PUEDE OPTAR:

	FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO (FSCU)	CRÉDITO CON GARANTÍA ESTATAL (CAE)
¿Qué es?	El FSCU es un beneficio al que pueden optar los estudiantes que se matriculen en algunas de las 25 universidades pertenecientes al Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH).	El CAE es un beneficio del Estado que se otorga a estudiantes que acrediten mérito académico y que necesitan financiamiento para iniciar o continuar una carrera en alguna de las cerca de 90 instituciones de educación superior acreditadas que formen parte del Sistema de Crédito con Garantía Estatal (universidades del CRUCH, universidades privadas, institutos profesionales, centros de formación técnica y escuelas matrices de las Fuerzas Armadas).
¿En qué unidad monetaria voy a pagar?	Es un préstamo en UTM (Unidades Tributarias Mensuales)	Este crédito es en UF (Unidades de Fomento).
¿Cuál es el interés?	2% de interés anual	2% de interés anual.
¿Cuándo empezaré a pagar?	Comenzarás a pagar dos años después de la última matrícula. El plazo para pagar es el siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deudas hasta 200 UTM = 12 años plazo.</li> <li>• Deudas mayores a 200 UTM = 15 años plazo.</li> </ul>	Comenzarás a pagar 18 meses después de egresar o una vez cumplidos dos años consecutivos sin matrícula. La deuda se paga en un máximo de 10, 15 ó 20 años, dependiendo del monto total adeudado.
¿Necesito aval?	No requiere aval.	No requiere aval.

**Ten presente cuando te matricules:** Estos créditos podrán indicarse como “preasignados” al momento de la matrícula y se harán efectivos una vez que el estudiante sea alumno regular de la institución y firme su respectivo pagaré en la universidad (en caso de FSCU) o contrato con el banco designado por Comisión Ingresos (caso de CAE). Mientras estés a la espera de la asignación definitiva de Becas y Créditos MINEDUC, deberás elegir el pago de arancel en 10 cuotas firmando un pagaré a la Universidad (para esto si necesitarás un aval) y luego cuando efectivamente se active el beneficio, el pagaré se anulará.

**Matrícula**, requisito imprescindible para obtener y mantener situación de matriculado.

**Arancel de carrera**, correspondiente al valor anual de la carrera.

## 1. MODALIDADES DE PAGO DEL ARANCEL DE CARRERA:

- Pago total (descuento del 5% válido sólo durante el proceso de matrícula)
- Pago en 10 cuotas de marzo a diciembre (exige la firma de un pagaré, requisito para matricularse; revisa el punto el 3. PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN Y ENTREGA DE PAGARÉS).

## 2. MEDIOS DE PAGO:

Pago en línea:

- Servipag, con cargo a cuenta corriente de los bancos: BBVA, BCI, Banco BICE, Banco Estado, Banco Falabella, Banco Internacional, Banco Security, Banco de Chile/Edwards, Corpbanca, HSBC Chile, Scotiabank/Desarrollo, TBanc; y a las tarjetas CMR Falabella, Ripley y Cencosud.
- WebPay, para tarjetas Visa, Mastercard, Diners, Magna y American Express
- Cargo en Cuenta Corriente del Banco Santander.

Pago en sucursales Servipag y Servipag Express:

- Pagar en cualquier Sucursal Servipag y Servipag Express indicando su RUT y mencionando a la Universidad de Chile.

## 3. PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN Y ENTREGA DE PAGARÉS

Al elegir pagar el arancel en 10 cuotas, deberás firmar un pagaré que obtendrás en el sitio

**[www.matricula.uchile.cl](http://www.matricula.uchile.cl)**. Una vez impreso, deberás seguir los siguientes pasos:

- 1) Firmar (suscribir) por el postulante y un avalista (mayor de 18 años).
- 2) Entregar el (los) pagaré(s) en los puntos de recepción habilitados en los campus de la Universidad de Chile.  
El pagaré debe ser entregado en el Servicio Externo de Legalización de Pagarés que dispone la Universidad:
  - Legalizado previamente ante notario.
  - "Por legalizar". En ese caso, deberás además llevar una fotocopia de la cédula de identidad del suscriptor y avalista, y estampar las huellas de ambos en el documento.
- 3) Solicitar comprobante de entrega de pagaré y conservarlo como respaldo.

## 4. INDICACIONES PARA LEGALIZACIÓN DE PAGARÉ

- El pagaré debe ser impreso en hoja tamaño carta, sin uso ni reciclada y la calidad de impresión debe ser óptima.
- El pagaré no debe contener enmendaduras (manchas, borrones, errores de impresión) de ningún tipo.
- Si falta la firma del postulante, avalista y representante legal (en caso de ser menor de 18 años), el pagaré es NULO.
  - En el caso de que el postulante no concurra a firmar el pagaré, puede representarlo un tercero que debe contar con un Poder Notarial Amplio (que indique que es para firma de pagaré o documento valorado), en el que el postulante autoriza a un tercero a que firme el pagaré en su representación.
  - Si el postulante es una persona ciega y no se encuentra en condiciones de firmar el documento, deberá estampar su huella digital y legalizarlo.
- Requisitos para ser avalista: ser mayor de 18 años y no ser alumno regular de la Universidad de Chile. El avalista no puede ser la misma persona que el suscriptor.

# BENEFICIOS DE ARANCEL

## BENEFICIOS DE ARANCEL MINEDUC

BENEFICIO	QUÉ CUBRE	REQUISITOS SOCIOECONÓMICOS	REQUISITOS ACADÉMICOS
Gratuidad	100% arancel real + matrícula	Pertenecer al 50% más vulnerable de la población según el Registro Social de Hogares	No cuenta con requisito académico en su asignación ni renovación.
Beca Bicentenario	100% arancel de referencia	Pertenecer al 70% más vulnerable de la población según el Registro Social de Hogares	Puntaje Promedio PSU de 500 pts. (entre leguaje y matemáticas).
Beca Puntaje PSU	Hasta \$1.150.000	Pertenecer al 80% más vulnerable de la población según el Registro Social de Hogares	Puntaje Nacional o Regional. Recién egresado de establecimiento Municipal o Particular subvencionado
Beca Vocación de Profesor Pedagogía	Arancel real + matrícula (con beneficios adicionales según el puntaje obtenido por el estudiante)	Sin requisito	Puntaje Promedio PSU de 600 pts. (entre leguaje y matemáticas) o 580 si pertenece al 10% de mejores egresados en su establecimiento educacional.
Beca Vocación de Profesor Licenciatura	Arancel real + matrícula del último año de licenciatura y ciclo de formación pedagógica (con beneficios adicionales según el puntaje obtenido por el estudiante)	Sin requisito	Puntaje Promedio desde 600 puntos PSU
Beca de Excelencia Académica	Hasta \$1.150.000	Pertenecer al 80% más vulnerable de la población según el Registro Social de Hogares	10% de los mejores promedios NEM y recién egresado de establecimiento municipal o particular subvencionado
Beca Discapacidad	Se homologa a Beca Bicentenario, Beca Juan Gómez Millas o Beca Nuevo Milenio	Pertenecer al 70% más vulnerable de la población según el Registro Social de Hogares	Promedio de notas desde 5,0



BENEFICIO	QUÉ CUBRE	REQUISITOS SOCIOECONÓMICOS	REQUISITOS ACADÉMICOS
Beca Articulación	Hasta \$750.000	Pertenecer al 70% más vulnerable de la población según el Registro Social de Hogares	Promedio desde 5,0 para 3000 egresados o titulados durante los cuatro años anteriores a 2016, es decir, 2012.
Beca Juan Gómez Millas Extranjeros	Hasta \$1.150.000	Pertenecer al 70% más vulnerable de la población según el Registro Social de Hogares	Condiciones de admisión similares a las exigidas por las Instituciones de Educación Superior chilenas.
Beca Hijo de Profesionales de la Educación	Hasta \$500.000	Pertenecer al 80% más vulnerable de la población según el Registro Social de Hogares	PSU desde 500 y puntaje promedio NEM 5,5
Beca de Reparación	Titulares: matrícula y arancel real de la carrera Traspaso: matrícula y arancel de referencia.	Sin requisito	Condiciones de admisión similares a las exigidas por las Instituciones de Educación Superior chilenas.
Fondo Solidario de Crédito Universitario	Hasta 100% del arancel de referencia	Pertenecer al 80% más vulnerable de la población según el Registro Social de Hogares	Desde 475 puntos PSU
Crédito con Garantía Estatal (CAE)	Hasta 100% del arancel de referencia	Según presupuesto anual (para el proceso 2014 y 2015 cubrió todos los deciles)	Desde 475 puntos PSU

#### BENEFICIOS DE ARANCEL UCHILE

BENEFICIO	QUÉ CUBRE	REQUISITOS SOCIOECONÓMICOS	REQUISITOS ACADÉMICOS
Crédito Brecha UCHILE	El arancel diferencial (la diferencia entre el arancel real y el arancel de referencia)	Poseer la Beca Bicentenario	

Para acceder a cualquier beneficio de arancel, es requisito que tengas actualizado tu Registro Social de Hogares (RSH). Revisa todos los detalles en [www.registrosocial.gob.cl/](http://www.registrosocial.gob.cl/)

Además, para poder optar a cualquier beneficio del Estado tienes que postular a través de la página [www.beneficiosestudiantiles.cl](http://www.beneficiosestudiantiles.cl) en las fechas que el MINEDUC determine. De no postular, no puedes acceder a ningún beneficio.

Para los beneficios de la Universidad de Chile, revisa siempre la página [www.uchile.cl/dbe](http://www.uchile.cl/dbe).

# BENEFICIOS DE MANTENCIÓN

## **BAE (Beca de Atención Económica):**

Consta de 8 cuotas anuales destinadas a brindar atención económica a aquellos estudiantes de escasos recursos socioeconómicos y con mérito académico.

## **Beca de Emergencia:**

Es una asignación en dinero efectivo, concedida por una sola vez durante el período académico anual para afrontar una necesidad urgente (emergencia) que incida directamente en el quehacer académico.

Más información en <http://uchile.cl/u112604>.

## **Apoyo Preescolar:**

Es un apoyo con una subvención a estudiantes con hijos(as) en edad preescolar a su cargo, que cuenten con una situación económica deficitaria y que además no posean alternativas de cuidado de sus hijos(as) durante el horario en que deben desarrollar sus actividades académicas.

Más información en [www.uchile.cl/dbe/preescolar](http://www.uchile.cl/dbe/preescolar).

## **Beca de Residencia SIPEE Fundaciones y Beca de Residencia SIPEE Municipalidades:**

El beneficio de municipalidades (Arica, Coquimbo, La Serena, San Fernando, Puerto Montt) es un aporte económico entregado en diez cuotas de \$150.000 destinado a residencia, durante la duración formal de la carrera o programa de pregrado.

Más información en <http://uchile.cl/u126190>.

En el caso de las Fundaciones (Luksic), el monto se reajusta de acuerdo al IPC del año anterior, siendo de \$156.569 el 2016. Se entregan 10 becas al año, y tienen una duración de 5 años. Más información en

<http://uchile.cl/u126078>.

### **Hogares Universitarios:**

El Programa de Hogares Universitarios consiste en una vacante en uno de los tres Hogares Universitarios (1 de mujeres y 2 de hombres) que administra la Universidad. Considera un valor mensual preferencial, el cual dependerá de la situación de socioeconómica del postulante.

Proporciona residencia y alimentación equilibrada (desayuno y cena) a estudiantes de situación económica deficitaria y de buen rendimiento académico. Además, permite brindar a los residentes la oportunidad de ejercitar el sentido de la propia responsabilidad, solidaridad y cooperación. Más información en [www.uchile.cl/dbe/hogares](http://www.uchile.cl/dbe/hogares).

### **Beca de Mérito Irma Salas:**

Permite subvencionar la adquisición de materiales de estudios a las 5 mujeres con más altos puntajes de ingreso ponderados. Las candidatas deben haber obtenido uno de los cinco máximos puntajes ponderados en el ingreso a la Universidad y haber rendido la PSU por primera vez. La asignación es automática, por lo que no se requiere postulación. Más información en [www.uchile.cl/dbe/bmis](http://www.uchile.cl/dbe/bmis).

### **Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE):**

Beneficio que entrega el Estado a través de JUNAEB que hace efectiva la rebaja en el pago de la tarifa de los servicios de locomoción colectiva. Este 2016 tu foto será también utilizada en tu Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI). Más información en <http://uchile.cl/u5073>.

Para más información visita [www.uchile.cl/dbe](http://www.uchile.cl/dbe) o consulta directamente en [www.facebook.com/DbeUDEChile](https://www.facebook.com/DbeUDEChile).

# [www.uchile.cl](http://www.uchile.cl)

## [www.futuomechon.cl](http://www.futuomechon.cl)

 [fb.com/futuomechonUChile](https://fb.com/futuomechonUChile)

 [futuomechon@uchile.cl](mailto:futuomechon@uchile.cl)



**Departamento  
de Pregrado**

Vicerrectoría  
de Asuntos Académicos  
Universidad de Chile